

## Resolución Jefatural

N° 171 - 2018-MIDIS/SG/OGA

Lima, 13 DIC. 2018

**VISTO**, el Informe N° 265-2018-MIDIS/SG/OGA/OA, de fecha 13 de diciembre de 2018, emitido por la Oficina de Abastecimiento, en relación a la aprobación del Expediente de Contratación de la Contratación Directa N° 003-2018-CS/MIDIS;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece como requisito para convocar un procedimiento de selección, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

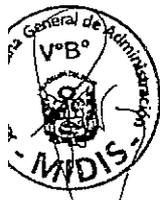
Que, mediante Resolución Jefatural N° 169-2018-MIDIS/SG/OGA de fecha 13 de diciembre de 2018, se realizó la décima cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, en la que se incluye la Contratación Directa para la contratación del "Servicio de Vigilancia y Seguridad Integral para los diferentes locales en Lima del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", el mismo que se encuentra previsto con el número de referencia 39;

Que, el numeral 21.3 del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 265-2018-MIDIS/SG/OGA/OA, de fecha 13 de diciembre de 2018, la Oficina de Abastecimiento remitió a la Oficina General de Administración el Expediente de Contratación, el mismo que contiene el requerimiento, el Informe de Estudio de Mercado N°0358-2018-MIDIS/SG/OGA/OA, el resumen ejecutivo y el valor referencial que asciende a la suma de S/ 186,554.47 (Ciento ochenta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro con 47/100 soles) para emitir el acto administrativo que apruebe el Expediente de Contratación del procedimiento de selección, Contratación Directa N° 003-2018-CS/MIDIS para la contratación del "Servicio de Vigilancia y Seguridad Integral para los diferentes locales en Lima del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2018-MIDIS de fecha 04 de enero de 2018, se delegó en el jefe de la Oficina General de Administración facultades para la Aprobación de Expedientes de Contratación y designación de los Comités de Selección que conducirán los procedimientos de selección a ser convocados por la Unidad Ejecutora 001: Sede Central - MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, así como autorizar la modificación de su conformación;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Abastecimiento; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por



Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en uso de la facultad delegada en el literal c), numeral 1.1 del Anexo N° 4 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 001-2018-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección denominado, Contratación Directa N° 003-2018-CS/MIDIS, para la contratación del "Servicio de Vigilancia y Seguridad Integral para los diferentes locales en Lima del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social" cuyo valor referencial asciende a la suma de S/ 186,554.47 (Ciento ochenta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro con 47/100 soles).

**ARTÍCULO 2°.** - Disponer, que la Oficina de Abastecimiento, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, lleve a cabo la Contratación Directa N° 003-2018-CS/MIDIS, para la contratación del "Servicio de Vigilancia y Seguridad Integral para los diferentes locales en Lima del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", ello de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO 3.-** Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO**  
Jefe de la Oficina General de Administración  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

